



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diecinueve horas del día dieciocho de noviembre de dos mil diez, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos, estando presentes el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Gustavo E. Varela Ruiz, Contralor Interno y el maestro Diego Gutiérrez Morales, Secretario Administrativo, ambos integrantes de dicho Comité; Jorge Tlatelpa Meléndez, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité, previa convocatoria, se llevó a cabo la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de dicho Órgano Colegiado.

También estuvieron presentes el doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Director General de Enlace y Transparencia; el licenciado Héctor Gustavo Arteaga Bustamante, Asesor de Mando Superior de la Secretaría Administrativa; el licenciado José Sebastián Gracia Jiménez, Director de Área y el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Actuario de la Secretaría General de Acuerdos.

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba por unanimidad.

II. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Acuerdo: 01-46SO-181110.

Se aprueba el acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información celebrada el veintidós de octubre de dos mil diez.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

En lo que respecta a las solicitudes de acceso a la información identificadas con los números de folio 00035210, 00036810 Y 00037110, se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité los términos en que fueron desahogadas:

Folio 00035210

“De manera respetuosa y pacífica comparezco por medio del presente recurso a efecto de manifestar lo siguiente: Que en virtud de que a la fecha consta en la pagina electrónica www.te.gob.mx la lista de habilitados para desempeñar cargos dentro del Tribunal, solicito se me proporcione el examen teórico que les haya sido aplicado a los aspirantes a ocupar dichos cargos”, Se notificó al solicitante prórroga a fin de que el Centro de Capacitación se encuentre en la posibilidad de recabar y elaborar versión pública de la información solicitada, de igual forma se notificó costos de reproducción y envío de la información, y una vez que acreditó el pago correspondiente se envió la información al domicilio señalado en la solicitud de acceso a la información.

Folio 00036810

Solicito me informe si la Dirección Jurídica del TEPJF, recibió una denuncia en contra de los ciudadanos (...) y (...).

• De existir dicha denuncia, cual fue la vía a través de la cual se hizo llegar (escrito, fax, correo electrónico), quien fue la denunciante y los hechos en que la sustentaron. • Si derivado de dicha denuncia se requirió información particular al Tribunal Electoral de Quintana Roo sobre los denunciados. • De existir tal requerimiento, cual fue la información exactamente requerida por esa Dirección Jurídica al Tribunal Electoral Local. • Qué funcionario o servidor de ese organismo electoral local, rindió la información requerida y en que términos dio contestación a la misma. • Cuál es el estatus que guarda dicha denuncia. • Sea remitida a mi domicilio copia simple de la información solicitada, así como también al correo electrónico que tengo registrado”, se notificó al solicitante el acuerdo emitido por el Comité de Transparencia en el sentido de que se trata de información confidencial.

Folio 00037110

“Solicito el expediente de la resolución del tribunal sobre el dictamen electoral del municipio de Perote, Ver.”, se notificaron costos por reproducción y envío de la información, el solicitante no continuó con el trámite.

IV. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE Y TRANSPARENCIA

Se informó que en el mes de octubre ingresaron 98 solicitudes de acceso a la información, se desahogaron 56, de las cuales 22 correspondieron al mes de septiembre y 34 a octubre quedando 65 solicitudes en trámite, asimismo, el tiempo promedio de respuesta fue de 8.0 días.

De igual forma se informó que de las 98 solicitudes recibidas, 94 ingresaron a través del Sistema Infomex, 3 a través del correo de la Unidad de Enlace y una por oficio.

Por otro lado, de las 98 solicitudes recibidas, 51 fueron solicitadas por personas del sexo femenino (52.04%) y 47 (47.96%), correspondientes al sexo masculino.

Se informó que, de las 98 solicitudes recibidas 34 (34.69%), se refieren a sentencias, 20 (20.41%), a Áreas Diversas, 12 (12.24%), a solicitudes donde se orientó a los solicitantes para consultar la información en la página de Internet de este órgano jurisdiccional, misma que se encuentra disponible para su consulta en dicho portal, 10 (10.24%), a Jurisprudencia y Estadística Judicial, 6 (6.12%), se refieren a Magistrados y 16 (16.32%) correspondientes a diversos tipos de información.

Asimismo, se informó que de las 98 solicitudes recibidas, la Unidad de Enlace y Transparencia atendió y dio respuesta a 30 (30.61%).

Por otro lado, se informó que en el mes de septiembre no ingresaron recursos en materia de transparencia, ni se encuentra a la fecha recurso alguno en sustanciación.

V. ANÁLISIS Y ACUERDOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por lo que hace al desahogo del quinto punto del orden del día relativo al análisis de las solicitudes de acceso a la información registradas con los números de folio 00040210 y 00045310, este Órgano Colegiado acuerda lo siguiente:

FOLIO 00040210

¿numero de personal de seguridad con que cuenta la sala de la primera circunscripción plurinominal y si cuenta con armas de fuego? (sic).”.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Previo análisis de la respuesta proporcionada por la Sala Regional Guadalajara, se acordó:

Acuerdo: 02-46SO- 181110.

ÚNICO. Se confirma como reservada la información solicitada, por un plazo de diez años, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracciones IV y V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

FOLIO 00045310

Por medio de la presente quiero agradecer al sistema de seguridad que tienen en caja del Tribunal Ilaqué se me informó que el día 15 de octubre se presentó la Señora (...) a solicitar cualquier cheque que se en cuentre a mi nombre presentado una carta poder supuestamente firmada por mi y una cedula profesional sin foto, lo cual es mentira y la cedula profesional se encuentra en la casa donde solo se encuentra viviendo el señor (...), por lo cual solo él tiene acceso a mis documentación. Con respecto a la Señora (...) es trabajadora domestica de la señora (...) que sobra decir es hermana de (...). Por este motivo quiero solicitar la foto de seguridad la hora en que se presentó y el número de credencial con la cual se identifíco de dicha persona Ilaqué pretendía realizar un fraude en contra de dicha institución y en mi persona, y solicito que si se vuelve a presentar se le remita al ministerio publico y me llamen para levantar el acta correspondiente. (sic)

Previo análisis de la respuesta proporcionada por la Coordinación de Protección Institucional, se acordó:

Acuerdo: 03-46SO- 181110.

ÚNICO. Se confirma como confidencial la información solicitada, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción II y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VI. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo otro asunto que tratar, a las veinte horas con diez minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.